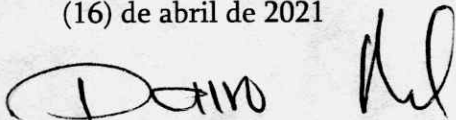


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que en este asunto, se corrió traslado en lista por el término de tres días de la actualización del crédito realizada en secretaría. El término de traslado venció en silencio. Caucasia, Antioquia, dieciséis (16) de abril de 2021



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.-
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Caucasia, Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 0127.

Ref: Ejecutivo por alimentos.

Rdo: 2006-00109-00

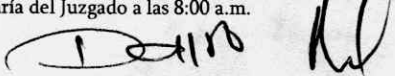
Por no haber sido objetada, es por ello, que se le imparte aprobación a la actualización del crédito realizada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENJUEMA MEZA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° <u>039</u> fijado hoy <u>19/04/2021</u> en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario